



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0892/2024 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto, para que se realice el ajuste presupuestal necesario y se garantice el funcionamiento de las estancias infantiles subrogadas en el país, y especialmente del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que aumente las cuotas que realiza a los prestadores de servicio de las referidas estancias infantiles, en la misma proporción del incremento al salario mínimo en cada localidad, ya que es distinto en Ciudad Juárez, que el resto del Estado de Chihuahua; además, que el pago de las mismas, se efectúe de manera oportuna.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0892/2024 II D.P.**

TERCERO.- Envíese copia del presente Acuerdo, a las autoridades mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0892/2024 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO